

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. 052 DE 2023.

CONTRATO N°:	052 DE 2023.	22 – Agosto – 2023.
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE BELLAVISTA Y EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA."	
CONTRATISTA:	MANUEL ALEJANDRO CEBALLOS	
NIT:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL ALEJANDRO CEBALLOS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.061.723.666 de Popayán, Cauca	
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$368.568.644. ⁰⁰)	
ANTICIPO (50%):	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$184.284.322. ⁰⁰)	
PLAZO INICIAL:	Dos (02) meses	
INTERVENTOR:	ANTONIO JOSE RODASA BEDOYA Contrato de Interventoría No. 068 de 2023. Cedula de ciudadanía No. 4.743.023 de Piendamó - Cauca.	
NIT:	N/A	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los veinte (20) día del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron MANUEL ALEJANDRO CEBALLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.723.666 de Popayán, Cauca, en calidad de contratista, ANTONIO JOSE RODASA BEDOYA identificado con Cedula de ciudadanía No. 4.743.023 de Piendamó - Cauca, en calidad de Interventor y a Ing. KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, como Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura de FONCOLOMBIA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO

Que el día veintiocho (28) del mes agosto del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra No. 052 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación: veintiocho (28) del mes agosto del año 2023.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA
--------------	---------------------	----------



		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	VALOR DEL AMPARO
41-44-101273608	Correcta inversión del anticipo	22 - 08 - 2023	22 - 02 - 2024	\$184.284.322,00
	Cumplimiento	22 - 08 - 2023	22 - 04 - 2024	\$36.856.864,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22 - 08 - 2023	22 - 10 - 2026	\$18.428.432,20
	Estabilidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$36.856.864,40
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 0 DIAS		\$36.856.864,40
41-40-101049910	Responsabilidad civil extracontractual	22 - 08 - 2023	22 - 10 - 2024	\$232.000.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	5723	23 - 06 - 2023	001L-2402-0600-2023-19290-0029	Nación.	\$412.848.544,00
C.D.P.	23R00082	03 - 08 - 2023	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$368.568.644,00
R.P.	9123	11 - 09 - 2023	001L-2402-0600-2023-19290-0029	Nación.	\$368.568.644,00
R.P.	23R00299	11 - 09 - 2023	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$368.568.644,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$184.284.322,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, PARAGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO** del contrato de Obra No. 052 de 2023, **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Cuenta ahorros	26100007493	BANCOLOMBIA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

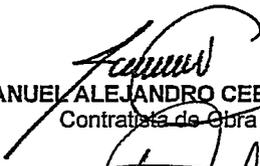
Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossqr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas

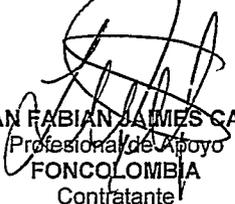
ACUERDAN:

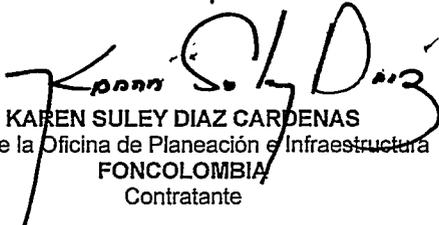
1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


MANUEL ALEJANDRO CEBALLOS
 Contratista de Obra


ANTONIO JOSE ROJAS BEDOYA
 Contratista de Interventoría


BRAYAN FABIAN JAIMES CAMPOS
 Profesional de Apoyo
 FONCOLOMBIA
 Contratante


KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
 FONCOLOMBIA
 Contratante